

*Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*Nº076 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 11 de setiembre del 2019

VISTO:

El Informe Nº243-2019-SGII7MPJB, de Secretaría General e Imagen Institucional, Informe Nº730-2019-OPP-GM/MPJB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº600-2019-MPJB/GAF-SGL y CP de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, sobre Habilitación de Fondos en calidad de Encargo Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral Nº004-2009-EF/77.15, y Resolución Directoral Nº036-2011-EF/77.15, en el artículo 40º, numeral 40.1 establece que el Encargo Interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores, d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimientos u oficina que haga sus veces y para los relacionados con la preparación de alimentos de personal militar y policial, e) Acciones calificadas de acuerdo a Ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa";

Que la Directiva Nº003-2015-MPJB denominada "Directiva de Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Encargos Internos al personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº083-2015-MPJB de fecha 16 de abril del 2015, según el numeral 7.2 sobre la autorización y sub numeral 7.2.1. señala lo siguiente: De estar conforme y de contar con la disponibilidad financiera la Gerencia de Administración y Finanzas elabora y emite la resolución autorizando el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, mediante Informe Nº243-2019-SGII7MPJB, de Secretaría General e Imagen Institucional, solicita Habilitación de Fondos en calidad de Encargo Interno, para erogar gastos de publicación en el Diario Oficial el Peruano, por el monto de S/.1,338.12 a nombre de la Servidora Luzmila Serrano Limache;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº076 - 2019- MPJB/GAF

Que, mediante Informe N°730-2019-OPP-GM/MPJB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal favorable de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Objeto	: ENCARGO INTERNO
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0037 OPTIMIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BRINDAR UN MEJOR SERVICIO
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 1 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 2.4.5 Publicación en el Diario Oficial S/. 1,338.12
MONTO TOTAL	: S/. 1,338.12 Soles

Que, mediante Informe N°600-219-MPJB/GAF-SGL y GP, de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, informa que resulta viable y procedente la habilitación de fondos en calidad de encargo interno para erogar gastos de publicación en el Diario Oficial el Peruano, por el monto de S/.1,338.12 a nombre de la Servidora Luzmila Serrano Limache;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR, la Habilitación de fondos en calidad de Encargo Interno, por un monto de S/. 1,338.12 soles (Un Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 soles), con la finalidad de erogar gastos de publicación en el Diario Oficial el Peruano, por el monto de S/.1,338.12 a nombre de la Servidora Luzmila Serrano Limache, el egreso se afectará a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Objeto	: ENCARGO INTERNO
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5000401 ADMINISTRACION DE LA GESTION DOCUMENTARIA
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0037 OPTIMIZACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y BRINDAR UN MEJOR SERVICIO
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	: 1 Recursos Directamente Recaudados
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2 2.4.5 Publicación en el Diario Oficial S/. 1,338.12
MONTO TOTAL	: S/. 1,338.12 Soles

Artículo Segundo: DISPONER la Habilitación de Fondos en calidad de encargo interno por el importe señalado a nombre de la servidora LUZMILA SERRANO LIMACHE, quienes deberán de asumir la responsabilidad del manejo y la rendición de cuenta en forma documentada del gasto, dentro de los 03 días hábiles una vez culminada la actividad según cronograma, materia de encargo interno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº076 - 2019 - MPJB/GAF

Artículo Tercero: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
In. Ecor Milber E. Oroche Gutiérrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Interesado
Archivo

